

CIRCULAR N° 21

DE: RECTORÍA Y DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.

PARA: VICERRECTORÍAS, DECANATURAS, DIRECCIONES DE ESCUELA, DIRECCIONES DE OFICINA, DEPARTAMENTOS Y DEMÁS UNIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS.

FECHA: 10 de junio de 2020.

ASUNTO: Registro del seguimiento y la validación correspondiente al primer y segundo trimestre del Plan de Acción Institucional 2020.

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto presidencial N° 749 del 28 de mayo de 2020, Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, de Ministerio de Salud y Protección Social, Decreto N° 273 del 31 de mayo de 2020 de la Gobernación de Boyacá, el Comunicado N° 14 y la Circular Rectoral N° 20 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), la Rectoría en conjunto con la Dirección de Planeación de la UPTC ratificaron las fechas establecidas mediante Circular N° 013 de 2020, con el objeto de registrar el seguimiento correspondiente al Plan de Acción Institucional para la vigencia 2020 en el primer y segundo trimestre acumulado, con el fin de realizar la respectiva validación por la Dirección de Control Interno de la UPTC.

Para lo anterior y teniendo en cuenta las medidas implementadas alrededor del aislamiento preventivo obligatorio debe considerarse lo siguiente:

1. El seguimiento y validación del Plan de Acción Institucional para la vigencia 2020 se deberá realizar a través del uso de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, TICs, para enfrentar la contingencia generada por el COVID-19, instituyendo el trabajo en casa mediante el uso del Sistema Integrado de Planeación Estratégica y Financiera SIPEF.
2. Se recomienda realizar el seguimiento y validación del Plan de Acción Institucional para la vigencia 2020 de la siguiente forma: Avance en el primer y segundo trimestre como acumulado en el segundo trimestre, acorde a la programación de la actividad, si no es el caso, se debe registrar el seguimiento de acuerdo con lo programado en primer o segundo trimestre según corresponda.
3. Las actividades programadas para tercer o cuarto trimestre de la vigencia 2020 que evidencien avances o cumplimiento, se pueden registrar los soportes en el seguimiento correspondiente al segundo trimestre de esta vigencia.
4. Los soportes deberán cumplir con lo establecido en la Circular N° 019 de 2019, emitida por la Rectoría y Dirección de Control Interno de la UPTC.

CIRCULAR N° 21

5. De acuerdo con lo establecido en la Circular N° 013, las fechas de seguimiento son:

Dependencias Nivel 3 - Operativo: Entre el 23 y el 27 de junio 2020.
Dependencias Nivel 2 – Táctico: Entre el 30 de junio y el 04 de julio de 2020.
Dependencias Nivel 1 - Estratégico: Entre el 06 y el 10 de julio de 2020.

Lo anterior indica que el sistema se encuentra habilitado de manera permanente para revisar, analizar y tomar decisiones de acuerdo con lo planeado previamente; sin embargo, se habilitará el sistema SIPEF- Plan de Acción para realizar el respectivo seguimiento a las actividades programadas, de manera ordenada a las unidades académico administrativas únicamente en las fechas previamente establecidas.

6. Si es requerido la realización de ajustes conforme a lo previamente formulado y aprobado en los Planes de Acción respectivos, es necesario diligenciar el formato P-PI-P02-F03 *AJUSTES A LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN*, el cual deberá ser enviado al correo de planeacion@uptc.edu.co, para las Escuelas de pregrado, programas de formación posgraduada y centros de gestión de investigación y extensión, la solicitud debe realizarse mediante la Decanatura respectiva.
7. Mediante el siguiente vídeo tutorial se explica la correcta realización del seguimiento a las actividades del plan de acción: <https://www.youtube.com/watch?v=eqTOIXZZ5VE>
8. Si es requerida asesoría sobre alguna de las etapas del procedimiento o dudas alrededor de las anteriores directrices, por favor informar a las funcionarias de la Dirección de Planeación Erika Reyes o Milena Pérez, a través de los correos erikaalexandra.reyes@uptc.edu.co o milena.perez@uptc.edu.co .
9. En caso de requerir soporte técnico sobre el acceso o uso del sistema SIPEF, se encuentra disponible el siguiente correo electrónico william.galan@uptc.edu.co .

Los seguimientos programados para tercer y cuarto trimestre del Plan de Acción Institucional 2020, continúan, de acuerdo con lo establecido en la Circular N° 013 emitida el 16 de marzo de 2020.



ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector



JORGE ANDRÉS SARMIENTO ROJAS
Director de Planeación

Proyectó: Erika Reyes y Milena Pérez. Profesionales Dirección de Planeación
Revisó: Jorge Andrés Sarmiento Rojas. Director de Planeación.